

## • FICHA INFORMATIVA PAÍS •

# COSTA RICA



## DATOS GENERALES DEL PAÍS<sup>1</sup>



**Extensión territorial:** 51.100 Km<sup>2</sup>.



**Población:** 5.058.007 personas. Hombres: 2.549.677. Mujeres: 2.508.330.



**Población económicamente activa (PEA):** 2.248.400 personas. Hombres: 1.361.800. Mujeres: 886.600.



**Esperanza de vida:** 79 años.



**PIB:** USD 55.780.000 millones de dólares.



**Pobreza:** 26,2%<sup>2</sup>

## Breve análisis de la situación socioeconómica

Costa Rica, al igual que la mayoría de los países de las Américas, enfrenta una situación socioeconómica difícil, que combina algunos problemas estructurales y los actuales efectos de la crisis originada por la pandemia de COVID-19. La caída en la actividad económica durante el año 2020 es significativa, con un descenso del PIB nacional del 3,6% y del ingreso per cápita de 12.102,05 dólares en 2019 a 11.000 dólares en 2020.

1. Datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: INE-C-Costa Rica. Encuesta Nacional de Hogares, 2019 y 2020. <https://www.inec.cr/pobreza-y-desigualdad/pobreza-por-linea-de-ingreso>

2. INEC Costa Rica. <https://www.inec.cr/pobreza-y-desigualdad/pobreza-por-linea-de-ingreso>

La pobreza alcanza hoy al 26,2% de la población, con 1.310.000 de personas en situación de pobreza, y un 7% – que significa 350.000 personas – se encuentra en la pobreza extrema. La desigualdad aumenta en el contexto de la actual crisis; se observa un Índice de Gini de 0,519 en 2020, lo que representa un aumento de la desigualdad respecto de 2019 (0,514). La jefatura femenina tiene una presencia muy relevante, con 41% del total de hogares. La escolaridad promedio de las personas es de 8,9 años de educación.

En el mundo del trabajo la situación también es compleja. El desempleo se ubicaba en 9,2% en 2019; para el trimestre de agosto, setiembre y octubre de

2020, aumentó en comparación con el mismo trimestre de 2019, llegando al 21,9%. En el tercer trimestre de 2020, la población ocupada era de 1.846.109 personas y la población desocupada, de 520.237 personas. De estas últimas, 250 mil son hombres y 270 mil son mujeres. Las mujeres presentan una mayor tasa de desempleo que los hombres: 30% y 16,5% respectivamente.<sup>3</sup> El desempleo juvenil ha sido y es significativamente más alto, duplicando la tasa de desempleo global. Del perfil de las personas fuera del mercado de trabajo, en general, el 57% de esas personas es de bajos niveles de escolaridad (primaria completa y secundaria incompleta), siendo personas

jóvenes (de 15 a 24 años) y adultos jóvenes (de 25 a 34) que, entre ambos, suman un 50% de la población.

La tasa de informalidad, definida como proporción de trabajadoras y trabajadores que no están registrados en la seguridad social, se encontraba en 2018 en 26,7% del total de ocupadas/os, situación que afectaba al 50% de las/os trabajadoras/es por cuenta propia y al 20% de las/os asalariadas/os. En julio de 2020, la informalidad es una situación en la que se encuentra el 45% de los/as ocupados/as, afectando a la gran mayoría de los no asalariados/as.<sup>4</sup>

## Principales violaciones a los derechos de las trabajadoras y los trabajadores

En general se puede identificar una serie de violaciones a los derechos laborales, que se agudizan a partir de la aparición de la pandemia y del desarrollo de la enfermedad COVID-19.

En este sentido, la inscripción de organizaciones de trabajadores/as está habilitada de manera virtual. El Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (MTSS) cerró las oficinas administrativas y estableció una directriz que da una prórroga a los órganos directivos para su funcionamiento hasta el 31 de agosto de 2020. Sin embargo, se ha señalado que hay retrasos considerables en la inscripción y la atención del MTSS a las organizaciones de trabajadoras/as desde el cierre de las oficinas en marzo 2020.<sup>5</sup>

Sobre el derecho a la negociación colectiva, actualmente hay una limitación para los/as empleados/as públicos de sostener nuevos convenios. Un ejemplo de esto fue el ataque que se realizó sobre la renovación de la convención colectiva del sector de la educación, proceso que venía siendo tramitado antes de la pandemia.

El derecho a huelga fue regulado a inicios del año 2020 con una polémica ley que contó con un débil consenso sindical. La “ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos (Ley 9808)”, que establece la prohibición de huelga en servicios esenciales y el no pago de salarios a las/os huelguistas, salvo que el movimiento sea declarado “legal” por un juez, presenta violaciones a la libertad sindical según lo establecido en el Convenio 87 de la OIT, razón por la cual las organizaciones sindicales han señalado que en los

próximos dos años será llevada a la Comisión de Expertos de la OIT para su revisión.

En el marco de la crisis de la pandemia de COVID-19, diversos movimientos sociales han estado activos, según reportes de FLACSO Costa Rica. Entre ellos, se refiere al accionar de las Centrales, coordinaciones y sindicatos particulares, así como de otros movimientos sociales, cuyas acciones han estado orientadas a exigir que la crisis no recaiga sobre los/as trabajadores/as; velando por las condiciones de trabajo de los/as trabajadores/as de la salud; haciendo marchas vehiculares regionales; denuncias públicas en medios de prensa; la marcha del 15 de septiembre; denuncias sobre mascarillas defectuosas y exigencias para frenar despidos y reducción de jornada en el sector público.<sup>6</sup>

Las autoridades han clausurado más de 96 empresas agrícolas en la zona norte ante la identificación de condiciones de semi esclavitud y la verificación de ningún acceso a derecho laboral por parte de personas trabajadoras nacionales o migrantes.

En el contexto de pandemia hay un tratamiento unilateral por parte del gobierno de Costa Rica sobre las acciones vinculadas a las relaciones laborales. Es evidente la casi nula participación de las organizaciones sindicales en los procesos (fallidos muchos de ellos) que el gobierno ha

3. <https://www.inec.go.cr/noticia/tasa-de-desempleo-nacional-llego-al-219>

4. Fuente: INEC-Costa Rica. Encuesta Continua de Empleo y encuesta nacional de hogares (ECE) (ENAHO), 2020.

5. <http://www.mtss.go.cr/elministerio/despacho/covid-19-mtss/COVID19-MTSS.html#2062>

6. Protesta y Movilización Social en Tiempos de Pandemia: Algunas Tendencias, Características y Preguntas. Dr. Allen Cordero1, Dr. Manuel Barahona2 y otros, FLACSO Costa Rica, Octubre, 2020

implementado, con claras violaciones al Convenio 144 de la OIT sobre consulta tripartita, ratificado por Costa Rica.

Queda en evidencia que se ha priorizado en el interés económico de las empresas dejando de lado los derechos laborales. Se presenta una marcada debilidad del diálogo social y la exclusión de las organizaciones de

trabajadores/as de los espacios de toma de decisión en relación con las acciones para contrarrestar los efectos de la pandemia en la esfera laboral. El diálogo solo ha sido convocado luego de movimientos de bloqueos y protestas realizados en el mes de octubre, que obligaron al gobierno a instalar mesas multisectoriales de diálogo para establecer un canal institucional de resolver la crisis.<sup>7</sup>

## Temas destacados en la coyuntura

### Medidas gubernamentales regresivas hacia la clase trabajadora

- **Ley sobre la suspensión de contratos y reducción de jornadas laborales.** La Asamblea Legislativa aprobó una ley que permite la suspensión de contratos y reducción de jornadas laborales, así como la reducción salarial. En caso de no levantarse esta ley una vez que la pandemia haya pasado, representará un marco jurídico que valida la flexibilización de las garantías laborales.
- **El Teletrabajo.** El gobierno costarricense implementó el teletrabajo, en todas las instituciones públicas y privadas, como mecanismo de flexibilización laboral para contrarrestar la pandemia. A pesar de que el teletrabajo ha sido regulado desde 2019 por la Ley 9738 y su reglamento, y que durante la pandemia se han emitido guías con directrices para el teletrabajo, los líderes sindicales destacan que, en la mayoría de los casos, los gastos operativos tienen que ser cubiertos por la persona trabajadora y, aunque va contra la normativa, a esto se suman las horas laborales extendidas sin pago adicional. Los costos de producción han recaído sobre las personas trabajadoras.
- Congelar los aumentos salariales (por costo de vida) del sector público.
- **Ley de Alivio Fiscal.** Esta se resume en una moratoria en el pago de impuestos a personas y empresas por tres meses.
- **Plan PROTEGER.** Ayuda económica temporal de tres meses a población laboral, trabajadores/as despedidos/as, con reducción de jornada laboral o con contrato suspendido, trabajadores/as independientes, informales y temporales afectados/as por COVID-19
- **Flexibilización de arreglos de pagos de las contribuciones a la Seguridad Social y la reducción de**

**tasas de interés para estos acuerdos de pago.** Incluye a empresas y trabajadores independientes. También ha reducido temporalmente la contribución mínima voluntaria.

### Conflictos y movilizaciones

De acuerdo a la sistematización que realiza FLACSO Costa Rica, las manifestaciones y acciones de protesta social, conflictos y movilizaciones realizadas son la “expresión de la heterogeneidad y diversidad sociocultural de la sociedad costarricense; responden a inquietudes e intereses sectoriales desde los mundos de la producción, el trabajo y el consumo, y han apuntado a mecanismos inéditos propios de la coyuntura como las caravanas vehiculares o la ampliación de mecanismos facilitados por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como la firma de peticiones en línea”.

Subyacen o cruzan a los movimientos sociales de estos tiempos tres elementos en tensión, que podemos resumir en salud, economía y sociedad. En orden cronológico se resumen las principales acciones colectivas de protesta:

24 de junio de 2020: Manifestación del Sector turístico (micro y pequeños empresarios) en la provincia de Guanacaste.

23 de julio de 2020: Sindicatos se oponen a las medidas económicas propuestas por el gobierno y realizan una marcha en vehículo hasta la Casa Presidencial. Alcaldes y alcadesas protestan contra el rebajo en el presupuesto municipal.

30 de septiembre de 2020: Protestas a nivel nacional con cierres totales de carreteras que se extendieron por cuatro semanas (impulsadas por el movimiento Rescate Nacional).

7. <https://sites.google.com/presidencia.go.cr/dialogo/>

## Propuestas e iniciativas sindicales

Las organizaciones sindicales han denunciado que el costo de la crisis recaer sobre las y los trabajadores, reflejándose en las malas condiciones de trabajo de las y los trabajadores de la salud, y han rechazado el acuerdo con el FMI.

En rechazo a esta situación, los sindicatos han organizado marchas vehiculares y a pie de calle, denuncias públicas en medios de prensa, manifestaciones, concentraciones y bloqueos. Ello posibilitó que se suspen-

dieran los despidos y la reducción de jornada en el sector público.

Protestas y marchas se hacen en torno al planteamiento general de que el costo de la crisis no debe recaer sobre los sectores más vulnerables, incluyendo a las personas trabajadoras del sector público o privado. La mayor crítica es que el gobierno se enfoca en reducir salarios y disminuir los derechos de la clase trabajadora y no de ir en contra de los intereses del empresariado

